



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá – Cundinamarca, noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretarial, se reconoce personería al abogado JOSÉ DAVID LEÓN PARRA, como apoderado judicial de la señora LUZ MARINA GARCIA GARCIA, en los términos y para los fines indicados en el poder a él conferido.

Se requiere al apoderado de la parte actora, para que dentro del término de treinta (30) días, de cumplimiento al numeral cuarto del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE.

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 27 DEL
DIA DE HOY, 13-12-2020.**

ADURTH F CÁRDENAS G
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**77d0ab859e8b8966b994bdefdd576f47a0eaa3aa59c81919a40fb74
befd8a3a6**

Documento generado en 12/11/2020 01:11:00 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**